

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15232** *RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada en el recurso número 1145/1990, interpuesto por doña María Teresa García García.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el recurso número 1145/1990, interpuesto por doña María Teresa García García, contra las Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia de 28 de noviembre de 1989 y de 5 de junio de 1990, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado sentencia de 19 de enero de 1991, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Primero: Desestimamos el recurso interpuesto contra las Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, de 28 de noviembre de 1989, por el que se procedió a formalizar los nuevos datos del puesto de trabajo correspondiente a la recurrente perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias de Zaragoza, por su acomodación a la nueva relación de puestos de trabajo, y de 5 de junio de 1990, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución. Segundo: No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

- 15233** *RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), dictada en el recurso número 1657/1986, interpuesto por don Temistocles Fernández Pérez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), el recurso número 1657/1986 interpuesto por don Temistocles Fernández Pérez, contra desestimación por silencio de su petición de reconocimiento del incentivo de Cuerpo por el periodo que abarcaba entre el 14 de marzo de 1984 y el 30 de junio de 1985, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), ha dictado sentencia de 11 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Temistocles Fernández Pérez contra la desestimación por silencio de su petición de que le fuera reconocido el incentivo de Cuerpo por el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 1984 y el 30 de junio de 1985 y que asciende a 336.298 pesetas, con los intereses correspondientes, debemos declarar y declaramos no ajustada a Derecho la desestimación por silencio de esa solicitud al carecer de competencia para ello el Ministerio de Justicia. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1991.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

- 15234** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el recurso número 743/1990, interpuesto por don Manuel Silva Acebo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el recurso número 743/1990, interpuesto por don Manuel Silva Acebo, contra la Administración del Estado (Ministerio de Justicia) representada y defendida por el señor Abogado del Estado, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha dictado sentencia de 5 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Manuel Silva Acebo contra las Resoluciones de la Subsecretaria del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1989 y 21 de septiembre de 1990 por las que, inicialmente y al rechazar la reposición, se formalizaron los nuevos datos del puesto de trabajo del recurrente, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. Sin costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1991.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sra. Directora general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 15235** *ORDEN 423/38745/1991, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 9 de marzo de 1991, en el recurso número 1231/1990, interpuesto por don José Enrique de la Sierra Ramírez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 26 de abril de 1991.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 15236** *ORDEN 423/38746/1991, de 26 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 23 de junio de 1991, en el recurso número 1062/1989, interpuesto por don Jesús Navarro Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del